Apross

CORDOBA, 14 OCT 2014

VISTO: El Expediente N° 0088-102857/14, de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramitó el procedimiento de selección para la contratación del Servicio de Logística y Gestión del Archivo Central de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS).

Que en su informe de fs. 11, la Dirección de Asuntos Legales, explicita las razones invocadas en cuanto a la necesidad de realizar la contratación de que se trata, a fin de optimizar la conservación activa de los soportes documentales y el servicio del actual Archivo Central de la APROSS por medio de la contratación de una empresa especializada en el rubro, cuya gestión se base en tecnología de última generación que confluya en el registro centralizado del fondo documental de la Institución, respetando principios de confidencialidad de la información y su seguridad integral.

Que consecuentemente corren agregados en autos el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública, debidamente suscripto por las autoridades pertinentes, procedimiento éste que garantizará la observancia de los principios de concurrencia e igualdad.

Que de conformidad con lo expuesto, informe producido por el Area de Contrataciones de fs. 56 y 57; lo dictaminado por el Área de Asuntos Legales bajo N° 187/14 y pronunciamiento de Sindicatura a fs. 63, surge que lo actuado encuadra en lo dispuesto por el régimen de contrataciones vigente Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14, la Ley 10176, Ley 10.178, la Ley N° 5350 (T.O. según Ley N° 6658), Ley N° 9086, Ley N° 8892, Resolución N° 01/14 de la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba y la Ley N° 9277, autoridad competente para aprobar el Pliego, autorizar el llamado y ordenar las publicaciones de Ley.

Que a los fines de la imputación presupuestaria se ha confeccionado Documento de Contabilidad – Afectación Preventiva N° 178/14.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la ley 9277 y Ley General de Presupuesto N° 10176.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública para la

0198/14

contratación del Servicio de Logística y Gestión del Archivo Central de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), que integra el presente acto como Anexo I.-

Artículo 2°.- LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar el Servicio de Logística y Gestión del Archivo Central de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), en los términos consignados en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, aprobado por el artículo precedente.

Artículo 3°.- APRUÉBASE la convocatoria que servirá de base para la publicidad de la licitación pública convocada, la que en una (1) foja útil conforma el presente como Anexo II.

Artículo 4°.- IMPÚTASE el egreso que demande lo dispuesto en el presente acto al Presupuesto de Funcionamiento de APROSS – Ejercicio 2014 a las partidas PR 03 – PA 06 – SP 99 – DT 00 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.", por el importe de pesos ciento cincuenta y dos mil quinientos ($152.500) y a las partidas que oportunamente se establezcan para el Ejercicio 2015, por la suma de pesos ciento noventa y seis mil quinientos ($ 196.500), para lo cual se ha confeccionado Documento de Contabilidad – Afectación Preventiva Nº 178/14.

Artículo 5º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese.-

RESOLUCION
Nº 0198/14

APROSS Intervino
Redactó
Confecciono
Controlo
Protocolizo

WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Dr. JUAN BAUTISTA UEZ
Presidente del Directorio
APROSS

Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.